



Departamento Jurídico  
JVC/GMR  
E6533/2022



SANTIAGO, 2 SEPTIEMBRE 2022

ORD. Nº 1542/2022

**ANT.:** Oficio Ordinario Nº 1129, de 27 de julio de 2022, de la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, recibido en esta Secretaría de Estado el 28 de julio de 2022, por el cual se adjuntó copia de la Resolución Nº 96, de 19 de julio de 2022, de la Honorable Cámara de Diputados.

**MAT.:** Informa lo que indica.

**DE:** CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

**A:** HONORABLE DIPUTADO SEÑOR RAÚL SOTO MARDONES  
PRESIDENTE HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado el Oficio indicado en el antecedente, mediante el cual la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia remitió una copia de la Resolución Nº 96, de 19 de julio de 2022, de la Honorable Cámara de Diputados, en cuya virtud se solicitó a S.E. el Presidente de la República "*proponer una iniciativa de ley que genere un mecanismo de atenuación de las pérdidas que sufren los cotizantes de las Administradoras de Fondos de Pensión debido a la fluctuación de las inversiones y que otorgue, a las personas en situación de enfermedad terminal, total libertad respecto de sus fondos.*".

Al respecto, junto con tomar conocimiento de esta petición, se comunica que la materia que aborda este requerimiento se encuentra dentro de la esfera de atribuciones del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, razón por la cual se remitirá a dicha Secretaría de Estado, para su conocimiento y atención, según corresponda.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

**Distribución:**

- División Jurídico-Legislativa, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Ministerio del Trabajo y Previsión Social
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en [www.hacienda.cl/verificación](http://www.hacienda.cl/verificación) el código : I2IW-VMXX-JZ9Y-AE5Z